

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de La Laguna se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido todos los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial según determina el artículo 6.5. del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Laguna, 23 de enero de 1978.—El Rector, Antonio Bethencourt.

ANEXO

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población. El territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
9. La organización judicial española. Sus principales características.
10. El gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos Ministeriales.
13. La división territorial para la presentación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales menores. Agrupaciones Municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprenden. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La administración consultiva. Características y clases. El Consejo del Estado. El Consejo Nacional. Otros Organismos consultivos.
18. El procedimiento administrativo Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo.

19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Términos y plazos en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.

20. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.

21. Derechos de los funcionarios: los derechos económicos, la Seguridad Social del funcionario. El régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.

22. Deberes de los funcionarios; Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.

23. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.

24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunal de honor.

25. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.

26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos Internacionales.

27. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

28. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales. Su regulación y competencias. La Administración Institucional. Los organos consultivos.

29. Las Universidades. Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas Universitarias.

30. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector. Los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Patronato Universitario.

14697

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXIV, «Sistemas telefónicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, convocada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1977), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, José María Arto Madrazo.

14698

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Ciencias Naturales de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se cita para realizar el acto de presentación ante el Tribunal y se dan normas para el ejercicio práctico.

Se cita a los señores opositores admitidos a la oposición para provisión de Cátedras de Ciencias Naturales de Institutos Nacionales de Bachillerato convocada por Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) —turno libre y restringido— para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, en el Aula 3.104 de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid.

De conformidad con la base 6.3. de la Orden de 21 de febrero de 1978 se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación, que se ha celebrado el día 6 de junio de 1978. El primer opositor que interviendrá será aquel cuyos apellidos sean los siguientes al juego de letras: N K V.

De conformidad con la base 6.4.2, número 3, se hace público que el ejercicio práctico consistirá en disecciones zoológicas, reconocimiento de minerales, rocas, animales y plantas, tanto «de visu» como con claves, a juicio del Tribunal.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal de Ciencias Naturales, Rafael Alvarado Ballester.